



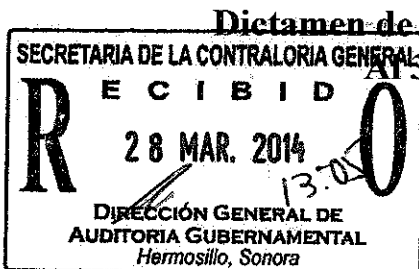
DESPACHO DUARTE BERUMEN, S. C.
CONTADORES PÚBLICOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

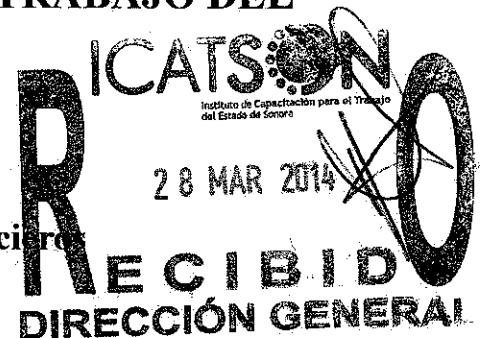


INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE SONORA
(ICATSON)



Informe Corto

AT'N:
C. P. C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO
Secretaria de la Contraloría General del Estado





INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA

ÍNDICE

- I. Informe del Auditor Independiente
- II. Estado de Situación Financiera
- III. Estado de Resultados
- IV. Estado de Variaciones en el Patrimonio
- V. Estado de Flujo de Efectivo
- VI. Notas a los Estados Financieros



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA (ICATSON):

He auditado los estados financieros adjuntos del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON)**, que comprenden los estados de situación financiera, el estado de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al 31 de diciembre de 2012 y 2013, al año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria a la entidad, las cuales se mencionan en la Nota 2 inciso a, a los estados financieros que se acompañan.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 2 inciso a, a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.



Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que he obtenido en mi auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión de auditoría.

Opinión del auditor

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora**, indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2013 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 2 inciso b, a los estados financieros adjuntos.

Párrafo de énfasis

Es importante destacar que la entidad no adquirió el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental que cumpla al 100% con la normatividad que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y



otras disposiciones correlativas señaladas en la nota 2 a los estados financieros. Actualmente está operando con el sistema de registro contable CONT-PAQ, mismo que al revisar y evaluar el sistema, detectamos que este no permite generar los registros contables y presupuestarios en forma automatizada, en tiempo real, por única vez los momentos contables y presupuestarios correspondientes. Características previstas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el postulado básico No. 6 denominado REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA. **Observación 1 señalada en la nota 11 a los estados financieros.**

Otras cuestiones.

Los estados financieros del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON)**, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, fueron auditados por otro auditor, mismos que se presentan para efecto de comparabilidad

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 inciso a, a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Atentamente

C. P. C. y M. I. Eduardo Alberto Duarte Berumen
Cédula Profesional No. 302909

Hermosillo, Son. A 28 de marzo de 2014



DESPACHO DUARTE BERUMEN, S. C.
CONTADORES PÚBLICOS

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE SONORA**

II.- Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2013



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE
SONORA**

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2013
(Pesos Históricos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>ACTIVO</u>		
<u>Circulante:</u>		
Efectivo e inversiones temporales (Nota 3)	\$ 7,123,661	\$ 4,910,300
Cuentas por cobrar (Nota 4)	2,484,096	2,774,782
Suma del activo circulante	<u>9,607,757</u>	<u>7,685,082</u>
<u>Fijo:</u>		
Inmuebles, maquinaria y equipo- neto (Nota 5)	63,459,737	64,187,112
Depósitos en garantía (Nota 6)	286,662	286,662
Suma activo fijo	\$ <u>63,746,399</u>	\$ <u>64,473,774</u>
Total activo	\$ <u>73,354,156</u>	\$ <u>72,158,856</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
<u>Pasivo a corto y largo plazo</u>		
Proveedores (Nota 7)	1,378,485	4,302,506
Acreedores diversos (Nota 8)	328,124	170,610
Impuestos por pagar (Nota 9)	3,481,813	6,840,140
Total pasivo	\$ <u>5,188,422</u>	\$ <u>11,313,256</u>
<u>PATRIMONIO</u>		
Patrimonio (Nota 10)	63,531,784	64,179,836
Déficit de ejercicios anteriores	(3,965,690)	(552,359)
Superávit o (déficit) del ejercicio	8,599,640	(2,781,877)
Total patrimonio	\$ <u>68,165,734</u>	\$ <u>60,845,600</u>
Total pasivo y patrimonio	\$ <u>73,354,156</u>	\$ <u>72,158,856</u>
CUENTAS DE ORDEN (Nota 11)	\$ 0	176,446,366

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Dra. Sandra Elvira Becerril López
Directora General


Lic. María Bustamante Navarro
Directora de Recursos Financieros



**DESPACHO DUARTE BERUMEN, S. C.
CONTADORES PÚBLICOS**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA

III.- Estado de Resultados Al 31 de Diciembre de 2013

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE

**DR. AGUILAR 27, COLONIA CENTENARIO
HERMOSILLO, SON. (662) 212 6354 Y (662) 150 9622 CELULAR**



SONORA

Estado de Resultados
Al 31 de Diciembre de 2013
(Pesos Históricos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>INGRESOS:</u>		
Subsidio Federal	\$ 57.287.842	\$ 51,278,578
Subsidio Estatal	23.802.000	17,380,870
Ingresos propios planteles	8.986.569	7,048,225
Ingresos propios acciones móviles		2,978,463
Otros Ingresos	1.897	49,008
Total de ingresos	\$ 90.078.308	\$ 78,735,144
 <u>EGRESOS:</u>		
Gastos de operación (Nota 12)	\$ 81.478.668	\$ 81,517,021
Total de egresos	\$ 81,478.668	\$ 81,517,021
Superávit (o déficit) del ejercicio	\$ 8.599.640	\$ (2,781,877)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Dra. Sandra Elvira Becerril López
Directora General

Lic. María Bustamante Navarro
Directora de Recursos Financieros



DESPACHO DUARTE BERUMEN, S. C.
CONTADORES PÚBLICOS

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE SONORA**

**IV.- Estado de Variaciones en el Patrimonio
Al 31 de Diciembre de 2013**



DESPACHO DUARTE BERUMEN, S. C.
CONTADORES PÚBLICOS

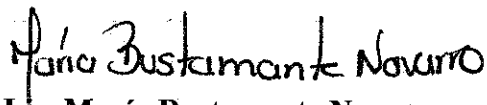
**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE
SONORA**

Estado de Variaciones en el Patrimonio
Al 31 de Diciembre de 2013
(Pesos Históricos)

CONCEPTO	Patrimonio	Resultados de Ej. Anteriores	Resultados del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ <u>59,545,814</u>	\$ <u>1,138,091</u>	\$ <u>(1,700,230)</u>	\$ <u>58,983,675</u>
- Aplicación del resultado del ejercicio Terminado al 31 de diciembre de 2011		(1,700,230)	1,700,230	0
- Adquisición y (bajas) de equipo, neto	4,634,022			4,634,022
- Remanente (o déficit) del ejercicio			(2,781,877)	(2,781,877)
- Ajuste ejercicios anteriores		9,780		9,780
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ <u>64,179,836</u>	\$ <u>(552,359)</u>	\$ <u>(2,781,877)</u>	\$ <u>60,845,600</u>
- Aplicación del resultado del ejercicio Terminado al 31 de diciembre de 2012		(2,781,877)	2,781,877	0
- Adquisición y (bajas) de equipo, neto	(648,052)			(648,052)
- Remanente (o déficit) del ejercicio			8,599,640	8,599,640
- Ajuste ejercicios anteriores		(631,454)		(631,454)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ <u>63,531,784</u>	\$ <u>(3,965,690)</u>	\$ <u>8,599,640</u>	\$ <u>68,165,734</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Dra. Sandra Elvia Becerril López
Directora General


Lic. María Bustamante Navarro
Directora de Recursos Financieros



DESPACHO DUARTE BERUMEN, S. C.
CONTADORES PÚBLICOS

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE SONORA**

**V.- Estado de Flujo de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2013**




**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE
SONORA**

Estado de Flujo de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2013
(Pesos Históricos)

CONCEPTO	2013	2012
<u>OPERACIÓN:</u>		
Superávit (déficit) del ejercicio	\$ 8,599,640	\$ (2,781,877)
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar	290,686	(1,136,269)
(Incremento) disminución en pagos anticipados y depósitos en garantía		(240,000)
Incremento (disminución) del patrimonio	(648,052)	4,634,022
Ajustes a ejercicios anteriores	(631,454)	9,780
Recurso generado en la operación	\$ 7,610,820	\$ 485,656
<u>FINANCIAMIENTO:</u>		
Proveedores incremento (disminución)	(2,924,021)	3,001,009
Impuestos por pagar incremento (disminución)	(3,358,327)	(2,387,613)
Acreedores diversos incremento (disminución)	157,514	52,666
Recursos obtenidos por financiamiento	\$ (6,124,834)	\$ 666,062
<u>INVERSIÓN:</u>		
Bajas de activo fijo	727,375	(4,641,298)
Recursos invertidos	\$ 727,375	\$ (4,641,298)
Aumento o (disminución) neto de efectivo	2,213,361	(3,489,580)
<u>EFFECTIVO:</u>		
Al inicio del ejercicio	4,910,300	8,399,880
Al final del ejercicio	\$ 7,123,661	\$ 4,910,300

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Dra. Sandra Elvira Becerril López
Directora General


Lic. María Bustamante Navarro
Directora de Recursos Financieros



DESPACHO DUARTE BERUMEN, S. C.
CONTADORES PÚBLICOS

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE SONORA**

**VI.- Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2013**



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2013

1.- ACTIVIDAD DEL ORGANISMO Y FUENTE DE RECURSOS:

El Gobierno del Estado de Sonora celebró con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal en el año de 1993, convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, estableciendo dicho convenio en su cláusula segunda la obligación del Gobierno del Estado de Sonora de crear "EL ICATSON".

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, fue creado con el carácter de Organismo Público Descentralizado (O.P.D.) con personalidad jurídica y patrimonio propio, según decreto No. 48, sección IV del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín del día 15 de diciembre de 1994.

La actividad principal del Instituto es impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en el Estado de Sonora, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el aparato productivo y las necesidades del mercado laboral.

La máxima autoridad del Instituto es la H. Junta Directiva que está integrada de la siguiente manera:

- a) Cuatro representantes del Gobierno del Estado que serán los Secretarios de Trabajo, quien lo presidirá, de Educación y Cultura, de Hacienda y de Economía.
- b) Dos representantes del Gobierno Federal que serán designados por el Secretario de Educación Pública.
- c) Un representante de Sector Social, éste nombrado por el Gobierno del Estado y,
- d) Dos representantes del Sector Productivo que participen en el Financiamiento del Instituto mediante un patronato para apoyar a la operación del mismo.

Los órganos de Gobierno del Organismo Público descentralizados son:

- La Junta Directiva
- Un Director General.
- Los Directores del Plantel.



- e) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

- d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.



Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.



Obligación	La Federación las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de junio de 2014	30 de junio de 2014
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a la 2015

Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:



Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP).

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley de general de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para al sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del gobierno del Estado, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03.-Estimación de Cuentas Incobrables
- II. NIFGGSP 04.-Reexpresión
- III. NIFGGSP 05.-Obligaciones Laborales

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1° de enero de 2012, la administración de la entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

B) Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

- a) **Costo Histórico.-** Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.



- b) **Base de Registro.-** Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.
- c) **Legalidad.-** De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.
- d) **Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo.-** A partir del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- e) **Inversiones en Activos Fijos.-** Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor de adquisición, tanto en resultados como en el patrimonio, y son considerados como egresos en el periodo que se adquieren.

Obligaciones Laborales.- La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en el NIF- D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3, 4, 5 y 96 de Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).



3.- EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:

Las partidas que integran este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son las siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Efectivo	\$	285.
Bancos	7,123,661.	4,910,015.
	<u>\$ 7,123,661.</u>	<u>4,910,300.</u>

4.- CUENTAS POR COBRAR:

Las partidas que integran este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son las siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Deudores diversos (distribuido en 7 planteles)	\$ 623,313.	\$ 776,338.
Impuestos a favor	1,153,639.	1,291,300.
Anticipo a proveedores	22,147.	22,147.
Almacén de materiales	684,997.	684,997.
	<u>\$ 2,484,096.</u>	<u>\$ 2,774,782.</u>

5.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Terreno	\$ 11,275,655.	\$ 11,275,655.
Edificio	22,107,368.	22,107,368.
Maquinaria y equipo de trabajo	19,824,053.	19,824,448.
Mobiliario y equipo de oficina	2,715,490.	2,726,432.
Equipo de transporte	2,619,181.	3,085,381.
Equipo de cómputo	4,936,481.	5,168,418.
	<u>\$ 63,478,228.</u>	<u>\$ 64,187,702.</u>
Depreciación	<u>(18,491).</u>	<u>(590).</u>
Total Neto	<u>\$ 63,459,737.</u>	<u>64,187,112.</u>



6.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA:

Este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra por el importe dado en garantía, por el arrendamiento de las oficinas administrativas.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Depósito en garantía	\$ 286,662.	\$ 286,662.
	<u>\$ 286,662.</u>	<u>\$ 286,662.</u>

7.- PROVEEDORES:

Representa los adeudos del Instituto con proveedores de bienes y servicios, mismo que corresponde a la Dirección Administrativa, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ISSSTESON	\$ 0.	\$ 2,418,553.
Provisiones (no identificadas)	1,090,423.	1,156,448.
Provisiones de varios proveedores	288,062.	727,505.
	<u>\$ 1,378,485.</u>	<u>\$ 4,302,506.</u>

En la cuenta de proveedores incorrectamente se contabilizo la cantidad de \$ 3,153,483 por concepto de provisión por cuotas al ISSSTESON, cantidad que se reclasifico a la cuenta de impuestos por pagar.

8.- ACREEDORES DIVERSOS:

La cuenta de acreedores diversos está integrada principalmente por la Reserva de servicios personales por pagar.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Acreedores diversos	\$ 328,124.	170,610.
	<u>\$ 328,124.</u>	<u>170,610.</u>



9.- IMPUESTOS POR PAGAR:

Las partidas que integran este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son las siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ISR retenciones por salarios	\$ 5,387.	\$ 424,665.
Cuotas ISSSTESON	2,849,227.	5,785,415.
ISR retenciones por asimilables	60,747.	376,484.
ISR retenciones de arrendamiento	2,924.	6,344.
Retenciones de honorarios	874.	8,735.
INFONAVIT	561,974.	237,817.
IVA actos accidentales	680.	680.
	<u>\$ 3,481,813.</u>	<u>\$ 6,840,140.</u>

10.- PATRIMONIO:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el patrimonio de la entidad se integra de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Patrimonio	\$ 63,531,784.	\$ 64,179,836.
Superávit (o déficit) de ejercicios anteriores	(3,965,690)	(552,359).
Superávit (o déficit) de ejercicios	8,599,640.	(2,781,877).
	<u>\$ 68,165,734.</u>	<u>\$ 60,845,600.</u>

El patrimonio del organismo se constituye por:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
• Importe de bienes donados por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE).	\$ 58,033,902.	\$ 58,040,100.
• Importe de bienes adquiridos por la entidad.	5,497,882.	6,139,736.
Total	<u>\$ 63,531,784.</u>	<u>\$ 64,179,836.</u>



11.- CUENTAS DE ORDEN:

El instituto registra en cuentas de orden el control de su presupuesto, el saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son los siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Presupuesto Comprometido	\$	\$ 0.
Bienes Recibidos en Comodato		45,300.
Depósitos en Garantía	NO SE	286,662.
Ley de Ingresos Estimada	ELABORO	80,207,432.
Ley de Ingresos Modificada	ESTE	3,113,296.
Presupuesto de Egresos Comprometido	INFORME	413,666.
Presupuesto de Egresos Ejercido		6,340,960.
Presupuesto de Egresos Devengado		684,997.
Presupuesto de Egresos Pagado		85,354,053.
	<u>\$</u>	<u>\$ 176,446,366.</u>

Observación 1:

La entidad no cumplió con el manejo adecuado en los registros contables, en relación a la integración de las cuentas presupuestarias registradas en contabilidad.

Normatividad Violada:

Postulados básicos No. 6 denominado REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA que a la letra dice:

“La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.”

Medidas de Solventación:

- a) La entidad deberá adquirir el Sistema de Contabilidad Gubernamental que le permita el registro de las cuentas contables y presupuestales en tiempo real y por única vez.



12.- GASTOS DE OPERACIÓN:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Servicios personales	\$ 72,811,986.	\$ 72,023,921.
Material y suministro	2,616,918.	2,065,187.
Servicios generales	6,031,863.	7,427,323.
Bienes muebles e inmuebles	0.	0.
Gastos de inversión e infraestructura	0.	0.
Becas de transporte	0.	0.
Otros Gastos	17,901.	590.
	<u>\$ 81,478,668.</u>	<u>\$ 81,517,021.</u>

13.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

En virtud de sus fines no lucrativos, el Instituto no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre el remanente del ejercicio y sujeto exento del Impuesto Empresarial a la Tasa Única (IETU), sin embargo, si es responsable solidario por la retención y entero de los impuestos por remuneraciones al personal, honorarios y rentas pagadas a personas físicas tal y como lo señalan las disposiciones fiscales.

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Dra. Sandra Elivia Becerril López
Directora General

María Bustamante Navarro
Lic. María Bustamante Navarro
Directora de Recursos Financieros